

REF: APRUEBA MODIFICACION DE REGLAMENTO INTERNO DE "EXTRA FONDO DE INVERSION", ADMINISTRADO POR CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

		· .	
SANTIAC	o, 12 JUN 2008		,
RESOLU	CION EXENTA Nº	374	

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS", y los acuerdos adoptados en Asamblea de Aportantes de "Extra Fondo de Inversión", celebrada ante don Raúl Undurraga Lazo, Notario Público Titular de la 29° Notaría de Santiago, con fecha 31 de marzo de 2008.

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

Apruébase la modificación del Reglamento Interno de "EXTRA FONDO DE INVERSION", administrado por CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS, consistentes en lo esencial en modificar el artículo 4° adecuándolo a la Ley 20.190; artículo 7 modificando el plazo de duración; artículo 9, sobre las operaciones que puede efectuar el fondo; artículos 13 y 14, que establecen límites de inversión; artículo 19 relativo a la custodia de los valores, artículo 20, que trata de los gravámenes y prohibiciones; artículo 21 sobre activos líquidos y razones de liquidez; artículo 22, sobre política de endeudamiento y artículo 35 relativo a control sobre cuotas del fondo. Todo ello en la forma y de acuerdo a los textos ingresados.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafo del Oficio Circular N°19 de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuniquese y archívese.

GUILLERMO LARRAIN RIOS SUPERINTENDENTE